

Fecha de Publicación: 16 Marzo, 2020 – Derechos de Agua

COMUNA DE LIMACHE

Cambio de punto de captación parcial de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

AGRICOLA RIVAROLA LIMITADA, RUT N° 77.371.740-0, solicita cambio de punto de captación parcial de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas, por un caudal de 3 litros por segundo y un volumen anual a extraer desde el acuífero de 94.608 metros cúbicos. **Punto de captación de origen:** Derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal de 15 litros por segundo y un volumen anual de 473.040 metros cúbicos, que se extraen mecánicamente desde un pozo ubicado en el predio denominado Higuera 2, hoy también las Acacias del antiguo Fundo Loreto, Avenida Eastman N°561, específicamente en las coordenadas UTM (m) Norte: 6.347.133 metros y Este: 289.162 metros, Datum Provisorio Sudamericano 1956, comuna de Limache, provincia de Marga Marga, Región de Valparaíso. **Nuevo punto de captación de destino:** El nuevo punto de captación o punto de destino, denominado "Pozo N°3", se ubica en el mismo sector acuífero del punto de origen, dentro del predio denominado Higuera 2, hoy también Las Acacias del antiguo Fundo Loreto, Avenida Eastman N°561, comuna de Limache, de propiedad de la solicitante, específicamente en las coordenadas UTM (metros) Norte: 6.346.837, Este: 288.789, Huso 19, Datum WGS 1984, en la comuna de Limache, Provincia de Marga Marga, Región de Valparaíso. Dicho derecho de aprovechamiento de aguas, en el nuevo punto de captación, se extraerá mediante elevación mecánica, y su uso será consuntivo y su ejercicio permanente y continuo. Se solicita un radio de protección de 200 metros con centro en el eje del pozo, respecto del nuevo punto de captación recién individualizado.

Enlace:

<https://legales.centralweb.cl/2020/03/16/agricola-rivarola-limitada-pozo-n3/>